	ACTA DE REUNIÓN N° (26)	Código: MGA-02-02 Versión: 2 Fecha: 12/03/2026 Página 1 de 4

Fecha:	AA	MM	DD	Hora	Inicio	Terminación
	2026	04	01		11:00 am	11:45 am
Convoca:	Diana Galeano R – Aux Enfermería CV-OP			Modera:	Ana Cristina Bueno Restrepo	
Asunto:	Estudio de Caso – Sra Adiela Hurtado Cifuentes - Grupo Rajo – Jornada Mañana					
Lugar:	Oficina – Area Psicosocial - Centro Vida – Oriente Pereira					

Tipo de reunión:	Junta		Comité		Inducción		Capacitación		Otro	
Se autoriza Grabación de:	Audio		Video		Fotografías	X	Ninguno		ACTA	X

PARTICIPANTES		
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Adiela Hurtado Cifuentes	Usuario CV-OP	
Luz Elena Aristizabal Hurtado	Familiar - Hija	
Diana Galeano Romero	Aux Enfermería CV-OP	Diana Galeano
Luis Antonio Chala Jaramillo	Gerontólogo CV-OP	
Ana Cristina Bueno Restrepo	Psicólogo CV-OP	Cristina Bueno
Dahiana Lerma Hinestroza	Trabajadora Social CVOP	Dayana Lerma H.

ORDEN DEL DÍA

1. Estudio de caso, de la señora Adiela Hurtado C, para establecer en el hogar y el Programa Centro Vida - Oriente, compromisos, acuerdos y responsabilidades que eviten la inadecuada ingesta de alimentos lácteos por intolerancia.

2. Queja de maltrato por negligencia y abandono de parte de su hija (Señora Yolanda Aristizabal Hurtado).

3. Remisión del caso al equipo psicosocial de la alcaldía: Doctora Luz Estela Calvo para fines pertinentes, en atención a la Ley 1850 del 19 de Julio de 2017: "La cual penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono".

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Siendo las 11:00 a.m. del día miércoles 01 de abril de 2026, en la oficina Psicosocial del Centro Vida – OP. Se da inicio a reunión.

1. **Estudio de caso, de la señora Adiela Hurtado C, para establecer en el hogar y el Programa Centro Vida - Oriente, compromisos, acuerdos y responsabilidades que eviten la inadecuada ingesta de alimentos lácteos por intolerancia.**

Recibido 07-04-2026 9:25 am

Powered by CamScanner

Fecha:	AA	MM	DD	Hora	Inicio	Terminación
	2026	04	01		11:00 am	11:45 am
Convoca:	Diana Galeano R – Aux Enfermería CV-OP			Modera:	Ana Cristina Bueno Restrepo	
Asunto:	Estudio de Caso – Sra Adiela Hurtado Cifuentes - Grupo Rajo – Jornada Mañana					

Se procede a realizar reunión con la usuaria **Adiela Hurtado Cifuentes**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.912.450, perteneciente a la jornada de la mañana.
De igual forma la reunión contó con la presencia y acompañamiento de su hija, la señora **Luz Elena Aristizabal Hurtado,** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.022.063.

El objetivo de la reunión es establecer compromisos, acuerdos y responsabilidades relacionados con la NO ingesta de alimentos LACTEOS por parte de la usuaria, los cuales se han venido originando: Dolor abdominal – Diarrea – Fatiga, entre otros.

Durante el encuentro, la hija "Sra Luz Elena", nos ratifica que la señora Adiela H, presenta intolerancia a la lactosa, por lo cual no puede consumir lácteos ni derivados de la leche. En este sentido, se recomienda que la usuaria traiga como alternativas bebidas como líquido en termo (ej. aguapanela u otras opciones adecuadas a su condición.

Por parte de las áreas Psicosocial y APS, se orienta la Señora Luz Elena, solicitar cita a su señora madre por "Medicina General", para ser valorada y remitida a la profesional de Nutrición y Dietética, donde se establezca un plan alimentario acorde a sus necesidades y restricciones.

2. **Queja de maltrato por negligencia y abandono de parte de su otra hija, quien responde al nombre de Yolanda Aristizabal Hurtado.**

En atención a esta situación, se realiza "Orientación Psicosocial" originado por la evidente "Disfunción Familiar", argumentada por la Sra Luz Elena – Cuidadora e hija, con respecto a los "CUIDADOS y APOYO ECONOMICO MINIMO" que recibe la Señora Adiela por parte de su otra hija "Señora Yolanda Ariztizabal, hermana de Luz Elena.

Es así como durante su intervención, se identifican indicadores de Maltrato por posible negligencia y abandono, al no cumplir constantemente con el APOYO, a las necesidades básicas de: Higiene, vestuario, alimentación y salud, según argumento de "Luz Elena". hacia su señora madre, contemplado en el Articulo 5 – Ley 1850/2017 y tipificado como: "Maltrato por descuido, negligencia o abandono en persona mayor de 60 años".

Es así como la señora Luz Elena "Cuidadora constante", manifiesta sentirse "Quemada y sobrecargada emocional y físicamente", refiriendo síntomas asociados al síndrome de sobrecarga del cuidador o cuidador quemado, lo anterior originado por la falta de apoyo económico y del cuidado de su hermana Yolanda hacia su señora madre.

Asimismo, refiere que, por motivos laborales, realiza trabajos por temporadas y viajes a Estados Unidos, lo cual ha implicado la necesidad de solicitar apoyo a su hermana Yolanda para el cuidado de su madre. Sin embargo, manifiesta que dicho apoyo ha sido insuficiente o inexistente, debiendo dejar su señora madre al cuidado de una persona particular, generando sentimientos de frustración, agotamiento y desprotección frente a la responsabilidad del cuidado.

Powered by CamScanner

Fecha:	AA	MM	DD	Hora	Inicio	Terminación
	2026	04	01		11:00 am	11:45 am
Convoca:	Diana Galeano R – Aux Enfermería CV-OP			Modera:	Ana Cristina Bueno Restrepo	
Asunto:	Estudio de Caso – Sra Adiela Hurtado Cifuentes - Grupo Rajo – Jornada Mañana					

3. **Remisión del caso al equipo psicosocial de la alcaldía: Doctora Luz Estela Calvo para fines pertinentes, en atención a la Ley 1850 del 19 de Julio de 2017: "La cual penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono".**

Por lo anterior, se remite esta **ACTA**, y la queja dada a conocer; al equipo Psicosocial de la Secretaria de Desarrollo Social y Político de la alcaldía, en cabeza de la Psicóloga, Dra. Luz Estela Calvo Torres, cuyo objetivo será realizar las acciones pertinentes ante las instancias a las que la Ley otorga las competencias dada la presencia de factores de riesgo asociados a la vulneración de derechos de la Persona Mayor y la sobrecarga del cuidador principal.

A Continuación, registramos la información de la Señora Yolanda Hurtado, hija de la Señora Adiela Hutado Cifuentes, para fines pertinentes:

1. Yolanda Aristizabal Hurtado
2. Cedula Ciudadanía # 42.065.151
3. Edad: 63 años.
4. Dirección: Manzana 13 casa 5 barrio perla del sur cuba
5. Teléfono: 3216030209

Siendo las 11:45 am, se da por terminada la reunión. Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, el día Primero (01) de Marzo de 2026.

COMPROMISOS

Asunto	Responsable	Plazo
➢ Solicitud y asistencia a cita médica y entrega de copia de historia clínica al Centro Vida ➢ Toma de medicamentos prescritos ➢ No preparación de alimentos lácteos o derivados de la leche. ➢ No consumo de alimentos lácteos o derivados de la leche.	Adiela Hurtado Cifuentes (Usuaria Centro Vida) Luz Elena Aristizabal Hurtado (Hija Cuidadora	A partir de la fecha
➢ Estructuración de la presente acta ➢ Entrega a familia – Sra Adiela Hurtado ➢ Entrega a Dra. Luz Estela Calvo. ➢ Acompañamiento al proceso adelantado por la Secretaría de Dllo Social del Municipio.	Equipo Psicosocial Centro Vida - OP	A partir de la fecha

Powered by CamScanner

Fecha:	AA	MM	DD	Hora	Inicio	Terminación
	2026	04	01		11:00 am	11:45 am
Convoca:	Diana Galeano R – Aux Enfermería CV-OP			Modera:	Ana Cristina Bueno Restrepo	
Asunto:	Estudio de Caso – Sra Adiela Hurtado Cifuentes - Grupo Rajo – Jornada Mañana					

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y Cooperativa MULTISER no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de Ley 1581 de 2012. La firma de los Listados de Asistencia se considera como evidencia de la firma de los responsables de los compromisos adquiridos por los asistentes en la presente acta.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Powered by CamScanner